Iniciativa con proyecto de decreto por la que se modifica el artículo 152 fracción V de la **Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **En relación a la Certificación de mediadores**

Planteada por las **Diputadas Lizbeth Ogazón Nava, Teresa de Jesús Meraz García, Laura Francisca Aguilar Tabares y el Diputado Francisco Cortez Gómez** del Grupo Parlamentario, "Movimiento Regeneración Nacional” del Partido Morena.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **26 de Octubre de 2021.**

Turnada a la **Comisión de Hacienda.**

**Fecha de lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS LIZBETH OGAZÓN NAVA, TERESA DE JESÚS MERAZ GARCÍA, LAURA FRANCISCA AGUILAR TABARES Y EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER CORTEZ GÓMEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE morena, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 152 FRACCIÓN V DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Las suscritas Diputadas Lizbeth Ogazón Nava, Teresa de Jesús Meraz García, Laura Francisca Aguilar Tabares y el Diputado Francisco Javier Cortez Gómez, integrantes del Grupo Parlamentario del movimiento de regeneración nacional morena, en el ejercicio de las facultades que nos confieren el Artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 Fracción IV, 152 Fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifica el artículo 152 fracción V de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

Facilitar el acceso a la justicia restaurativa a los más jóvenes de la sociedad es de vital importancia para fortalecer las bases de la sociedad coahuilense. ¿Cómo hacer extensiva la mediación a los centros educativos? Brindando, además de cursos y capacitaciones, acceso a la certificación de los docentes involucrados en la resolución de conflictos.

La consecución de una educación de calidad no es solo el contenido académico, es también el fomento de las buenas relaciones de convivencia, pues son la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Esta iniciativa produciría importantes avances con relación a un mejor acceso a la educación de calidad e igualdad en todos los niveles

La resolución de los conflictos a través de la mediación ayuda a generar relaciones más sólidas y duraderas. También se ha observado que en los entornos donde se fomenta este tipo de actuaciones, incrementa la motivación por aprender por parte de los alumnos.

La certificación como mediador tiene un costo, mismo que se encuentra regulado en el artículo 152 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado de Coahuila de Zaragoza;¿Cómo designar un costo a los beneficios de la cultura de la paz? , nosotros podríamos modificar esta cantidad para aquellos envueltos en el ámbito escolar con su trabajo diaria trabajan por la paz en las escuelas.

El que docentes tengan acceso a la certificación mejora el clima en las escuelas, contribuye a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad,todo ello de acuerdo y vinculado con los objetivos 4 y 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de la ONU[[1]](#footnote-1).

La mediación puede ser perfectamente el método para paliar y proteger inquietudes sobre educación y reducción de formas de violencia, ya que como método y proceso colaborativo, puede gestionar los conflictos personales o institucionales, siendo una herramienta fundamental en el desarrollo de la cultura de paz, enseñando a generar comunicación y diálogo pacífico entre las partes en conflicto.

Iniciativas como esta no hacen más que estar a favor apostar por una justicia social y de la mano con la paz. Conseguir educar desde pequeños a las partes, enseñarles un método que seguramente les servirá en el futuro cuando se encuentren en una nueva situación de conflicto son bases sólidas para la construcción de la paz.

En virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 152 FRACCIÓN V DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

*ARTÍCULO 152. Los servicios a que se refiere el presente Capítulo, causarán derechos conforme a la siguiente:*

*TARIFA*

*I.…*

*II. …*

*III. …*

*IV. …*

*V. Certificación de mediadores, $545.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). En caso de ser docentes activos de educación básica y media superior, el costo será de $272.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N)*

*VI.…*

*VII. …*

*VIII. …*

*IX. …*

*X. …*

*XI.…*

*XII. …*

*XIII. …*

*XIV. …*

*XVI. …*

**T R A N S I T O R I O**

**Único. -** El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Octubre 26 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava.**

**Dip. Teresa De Jesús Meraz García**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**

1. “TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO: LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/> [↑](#footnote-ref-1)